



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023
PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD (CONAPDIS)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-34-2024)**

Abril, 2024





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	13
3. Resultados del Periodo	14
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>14</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios</i>	<i>15</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>17</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i>	<i>17</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores</i>	<i>18</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados</i>	<i>19</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición</i>	<i>20</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión</i>	<i>20</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio</i>	<i>22</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos</i>	<i>24</i>
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	25
5. Uso y aplicación del Sinirube	25
6. Liquidación presupuestaria anual	26
<i>6.1. Presupuesto de Ingresos</i>	<i>26</i>
<i>6.1.1 Ingresos reales</i>	<i>28</i>
<i>6.2. Presupuesto de Egresos</i>	<i>28</i>
<i>6.2.1 Egresos Reales</i>	<i>28</i>
<i>6.3. Superávit</i>	<i>29</i>
7. Conclusiones.....	31
8. Recomendaciones	32





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Pobreza y Discapacidad.

Siglas/ Acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Cobertura Programada PotencialÍndice de Cobertura Efectividad Potencial	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Efectividad en Beneficiarios:Índice de Efectividad en Gasto:Índice de Efectividad Total	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <p>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</p> <p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p> <p>• Índice de Crecimiento Gasto Real</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p> <p>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p>
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del *Programa Pobreza y Discapacidad*, al cual se le asignaron recursos de presupuesto ordinario, mediante el documento MTSS-DMT-OF-618-2022 del 05 de mayo 2022 por ₡6 689 675 897,00; posteriormente, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-819-2022 del 04 de agosto de 2023 se asignan recursos adicionales por un monto ₡1 766 688 736,00; para una asignación presupuestaria final de ₡8 456 364 633,00; para el período 2023. Dichos recursos se dirigen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, para construir su propio proyecto de vida y atender las necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

Tabla 1

COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del Programa Pobreza y Discapacidad,2023

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática.	<p>En la población costarricense con discapacidad existe un alto porcentaje en las que las necesidades básicas no son atendidas temporal o permanentemente, así como la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacciones iniciadas por la persona y la falta de iniciativa de interacción de contacto, por parte de la familia de origen.</p> <p>Ante lo anterior es un deber del Estado ejecutar las medidas efectivas y pertinentes para facilitar el acceso a las personas con discapacidad a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad para evitar su aislamiento o separación de ésta, según lo señalado por la ley 7600 y la ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Conforme a los datos de la Encuentra Nacional de Hogares, del total de personas con discapacidad, alrededor de ciento cuarenta y tres mil personas están en condición de pobreza extrema o extrema, se estima con un 20% de la misma es potencialmente una persona en condición de abandono. Es importante indicar que se realiza una estimación dado que a nivel nacional no existe ninguna fuente estadística que registre la condición de abandono en personas adultas en situación de discapacidad.</p> <p>A efecto del plan de línea base el número total de personas destinatarias de los recursos se estima un total de cuatro mil personas.</p>
Año de inicio	Enero de 1998.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE
Ley de creación	<p>Ley No. 7600: De Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (19/10/2006, Nº Gaceta: 102 del: 29/05/1996, Se establecen los principios fundamentales, el acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud, al espacio físico, medios de transporte, a la información y tecnología, así como las acciones y sanciones)</p> <p>Ley No. 7972: De Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de los alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre actividades agrícolas y su consecuente sustitución. (Del 22/12/1999, publicado en La Gaceta el 01/02/2000, en esta ley se establece lo referente a los productos que son tasados con este impuesto)</p> <p>Ley No. 8661: Aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 2008. (La Gaceta 187 del 29 setiembre 2008, en esta ley se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en el 2007)</p> <p>Ley No 9303: Aprobación de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promulgada el 26 de junio del 2015.</p>
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).
Autoridad responsable	Licda. Gabriela Barahona Salas, Dirección de Desarrollo Regional
Objetivo general	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, para construir su propio proyecto de vida y atender las necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE	
Objetivos específicos	<p>Transferir recursos económicos a personas con discapacidad en situación de pobreza para el acceso a servicios y el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Transferir recursos económicos a las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, a partir de las características y necesidades particulares de cada una.</p>	
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2023 Recursos de presupuesto extraordinario Total	₡6 689 675 897,00 ₡1 766 688 736,00 ₡8 456 364 633,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión	₡8 456 364 633,00
Productos	<ul style="list-style-type: none">• Apoyos a servicios: Transferencias para acceder a servicios de apoyos diversos.• Alternativas residenciales: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales.• Alternativas residenciales ley 8783: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales, ley 8783.	
Población meta	<p>Eje de Protección: (Ley 5662 y sus reformas y Ley 8783)</p> <p>Población con discapacidad, de 18 a 65 años, que se encuentre en situación de abandono comprobado y/ o riesgo social, por lo que requerirán, además de la transferencia monetaria, que se le apoye en la ubicación en una opción residencial para poder desarrollar su vida digna e independientemente. En este eje se incluyen también las personas con discapacidad de las familias seleccionadas en la estrategia Plan Puente al Desarrollo, con el objetivo de prevenir el abandono, por la presencia de indicadores de vulnerabilidad de pobreza o pobreza extrema y si otorga el beneficio para atender necesidades derivadas de la discapacidad.</p> <p>Las personas usuarias del programa que alcanzan los 65 años y las situaciones de personas mayores de 65 años que no han sido beneficiarios</p>	





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE
	<p>anteriormente, deberán ser referidos al Consejo Nacional Persona Adulta Mayor (CONAPAM), al ser la Institución competente.</p> <p>Las personas que beneficiar con recursos del FODESAF, serán aceptadas solamente cuando pertenezcan a las categorías de pobreza y pobreza extrema definidas por el INEC, tomando en cuenta también la Canasta Básica derivada de la discapacidad.</p>
Convenios y/o Adendas	<p>Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-6-2022 de fecha 23 de junio de 2022, entre Conapdis/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Pobreza y Discapacidad. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 y prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2026 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.</p>

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, Conapdis: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, 2019-2023.

Años	Recursos			%	Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	8 527	7 706	7 444	87,29%	3 755
2020	7 823	8 649	7 685	98,23%	3 997
2021	6 241	6 241	6 241	100%	4 551
2022	7 393	7 393	7 393	100%	4 998
2023	8 456	8 456	8 456	100%	5 436

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2023

Cómo se puede observar, del 2019 al 2023 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Pobreza y Discapacidad.

Como se muestra en el cuadro anterior el Conapdis, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 97,10%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se visualiza un incremento significativo en los últimos cinco períodos, los cuales se detallan seguidamente:

- Del período del 2019 al 2020, fue de 242 beneficiarios,
- Del período del 2020 al 2021, fue de 554 beneficiarios,
- Del período del 2021 al 2022, fue de 447 beneficiarios,
- Del período del 2022 al 2023, fue de 438 beneficiarios.





3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa Pobreza y Discapacidad, año 2023

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total, Personas Beneficiadas					
Programados	4 870	4 661	1 895	1 523	4 082
Atendidas	4 945	5 259	5 393	5 436	5 436
Acceso a servicios					
Programados	2 519	2 519	763	0	1 934
Atendidas	2 490	2 685	2 713	2 715	2 715
Alternativas Residenciales					
Programados	1 523	1 523	1 132	1 523	1 425
Atendidas	2 090	2 178	2 263	2 301	2 301
Alternativas Residenciales Ley 8783					
Programados	828	619	0	0	723
Atendidas	365	396	417	420	420

(*) La cantidad de beneficiarios es acumulativa, las diferencias entre un trimestre y otro son los nuevos ingresos.

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a la atención de los beneficiarios mediante subsidios para la atención y apoyo a personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, pobreza y pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estables, en ambientes comunitarios y familiares.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Con los recursos del Fodesaf correspondientes al presupuesto ordinario, se proyectó atender hasta los meses de julio, setiembre y mayo, aproximadamente; para los tres tipos de las modalidades de atención.

Los recursos otorgados son insuficientes para la atención de todo el año de las personas atendidas; por esta razón disminuyen las cantidades trimestrales de beneficiarios programadas en las diferentes modalidades brindadas, sin embargo, la cantidad de personas atendidas es acumulativa; esto por cuanto los beneficiarios ya estaban incluidos en el programa.

Con relación a la modalidad de “acceso a servicios”, para el primer trimestre se atendieron a menos beneficiarios de los dispuestos, ya para el segundo y tercer trimestre la ejecución efectiva fue superior a los programados en ambos trimestres, en el cuarto trimestre no presenta programación de atención en esta modalidad.

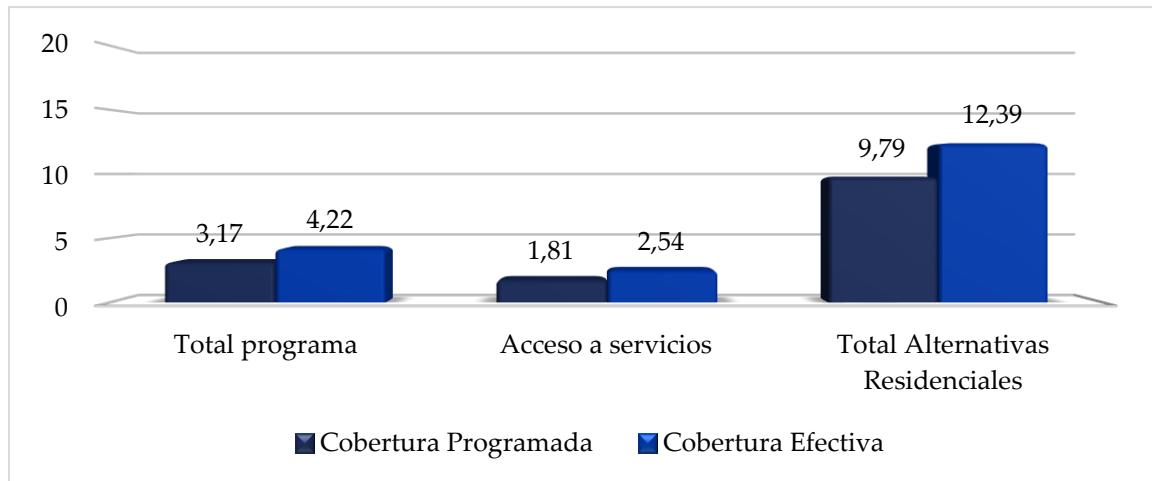
En “alternativas residenciales”, la atención brindada fue mayor a la programada en todos los trimestres; con respecto a las “alternativas residenciales Ley 8783”, mostró una atención por debajo de los beneficiarios proyectados para los dos primeros trimestres, en el caso del III y el IV trimestre no se programó atención en esta modalidad.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), se define la población objetivo para el programa, destacando que corresponde a 128 834 personas pobres con alguna condición de discapacidad; dato que se utiliza para la estimación de los indicadores de cobertura. Esta población objetivo, se distribuye en “acceso a servicios” 106 880 personas y en el total de “alternativas residenciales” muestra un dato de 21 954 personas.



**Figura 1****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Cobertura del Programa de Pobreza y Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

La definición de la población objetivo del programa hace referencia a las personas pobres de 18 a 64 años con alguna discapacidad permanente no mental. En este caso, el total del programa tuvo un Índice de cobertura programada de un 3,17% sobre la población objetivo (128 834 personas).

De acuerdo con el Índice de cobertura efectiva muestra un resultado de un 4,22%, equivalente a 5 436 beneficiarios de la población objetivo definida; el índice fue superior al índice de cobertura programada debido a que se atendieron a 1 354 beneficiarios adicionales.

Según modalidades de atención, en “acceso a servicios”, se programó atender a 1 934 personas, pero según la cuantificación de la población objetivo que se refiere a personas pobres discapacitadas, el total de la población objetivo es de 106 880 personas, para un índice de cobertura programada de un 1,81% de las cuales se atendieron 781 beneficiarios adicionales lo que origina un índice de cobertura efectiva de un 2,54%.

En relación con “alternativas residenciales”, la población objetivo es de 21 954 personas en pobreza con alguna discapacidad y se atendió un total de 2 721 beneficiarios, para un resultado del índice de cobertura efectiva de un 12,39%.





3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los subsidios, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

Tabla 4

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Pobreza y Discapacidad, por trimestre, según modalidad de atención, año 2023 (En colones)

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total recursos					
Programados	2 940 895 617	2 547 512 523	1 201 267 757	1 766 688 736	8 456 364 633
Atendidas	2 282 439 853	2 472 182 559	1 719 880 699	1 982 022 010	8 456 525 122
Acceso a servicios					
Programados	302 280 000	453 420 000	45 784 000	0	801 484 000
Atendidas	278 908 700	439 551 240	83 024 060	302 280 000	1 103 764 000
Alternativas Residenciales					
Programados	1 554 137 558	1 554 137 558	1 155 483 757	1766 688 736	6 030 447 609
Atendidas	1 554 137 558	1 554 137 558	1 155 644 246	1 194 600 810	5 458 520 172
Alternativas Residenciales Ley 8783					
Programados	1 084 478 059	539 954 965	0	0	1 624 433 024
Atendidas	449 393 595	478 493 761	481 212 393	485 141 200	1 894 240 949

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el programa ejecutó, prácticamente, la totalidad de los recursos programados.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-618-2022 del 05 de mayo de 2022, y el MTSS-DMT-OF-721-2022 del 31 de mayo de 2023, se asigna el presupuesto final 2023 a Conapdis por un monto de ¢6 689 675 897,00 para la ejecución del programa Pobreza y Discapacidad. Posteriormente, la unidad ejecutora realiza el envío





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

formal de la programación de dicho presupuesto que, incluye el “Diseño del plan-presupuesto del Programa Pobreza y Discapacidad, según el oficio DE-0562-2022 del 13 de junio de 2022.

Por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1087-2022, del 16 de diciembre de 2022, la Desaf solicita a la unidad ejecutora cumplir con algunas acciones inmediatas, para la aprobación final del Plan Presupuesto 2023. La UE envía un nuevo “Diseño del plan-presupuesto del Programa Pobreza y Discapacidad”; según el oficio CONAPDIS-DE-0171-2023 del 14 febrero del 2023.; con el cumplimiento de los requerimientos solicitados; por lo que, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-246-2023 del 09 de marzo de 2022, se le otorga la aprobación final del diseño del Plan Presupuesto 2023 del Programa Pobreza y Discapacidad.

El Director del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-819-2023 del 04 de agosto de 2023; comunica al Conapdis, el incremento de recursos adicionales por ¢1 766 688 736,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2023.

Mediante oficio CONAPDIS-DE-1349-2023; del 07 de noviembre del 2023, la UE solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023 en atención al incremento de recursos asignado para el 2023. Los citados recursos están orientados a realizar un ajuste a las metas vigentes, con el fin de fortalecer el Programa Pobreza y Discapacidad.

Con respecto, al presupuesto extraordinario mediante el DECS-UCS-MEMO-302-2023, del 29 de noviembre de 2023; la UCyS recomienda a la dirección *“aprobar el presupuesto extraordinario 1-2023 del Programa Pobreza y Discapacidad, por un total de ¢1 766 688 736,00; para otorgar transferencias en los meses de noviembre y diciembre del 2023, en la atención de Alternativas Residenciales, al total de los beneficiarios programados (1523). Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ningún oficio de aprobación.*

El citado programa presentó para el período un presupuesto extraordinario en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2023 por ¢8 456 364 633,00; para la atención, en promedio de 4 082, beneficiarios.

3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.



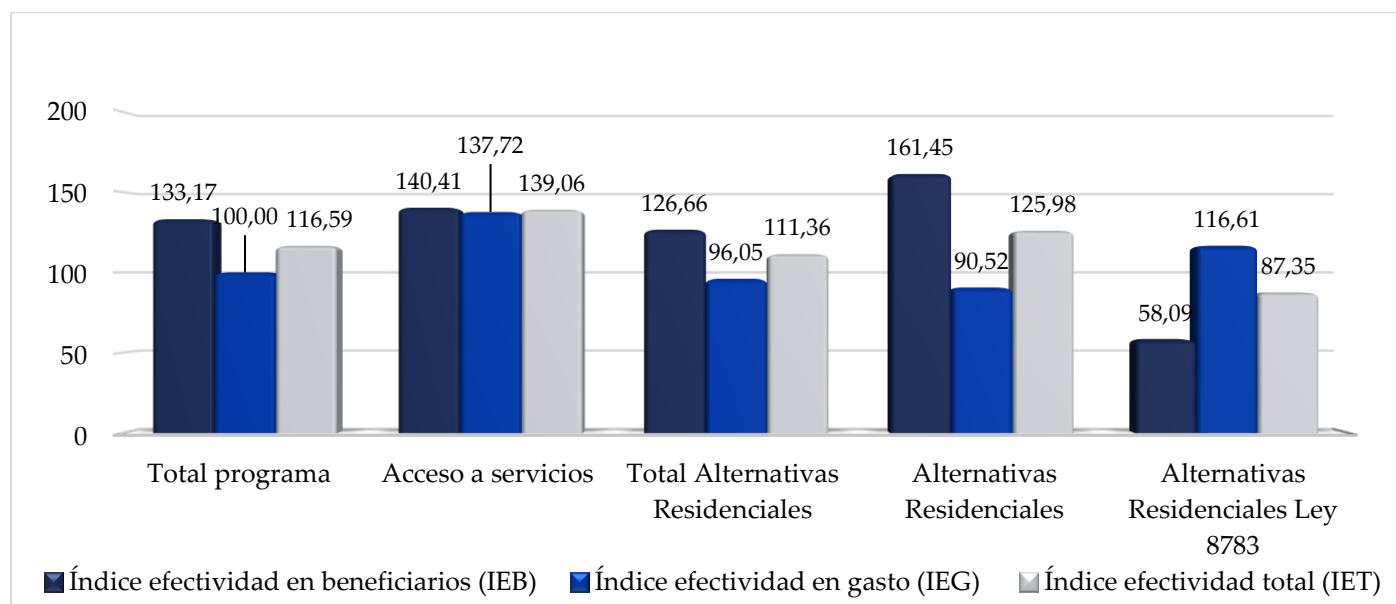


3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 2

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa supera en un 16,59% la efectividad esperada. Tal y como se mencionó previo, de la totalidad de 4 082 personas programados en las diferentes modalidades, se atendió a 5 436 personas, esto es; 1 354 beneficiarios de más, lo que origina un índice de efectividad en beneficiarios superior en un 33,17%, no obstante, se logró la ejecución del 100% de los recursos programados para el programa como un todo.

En “acceso a servicios” se presenta un índice de efectividad en beneficiarios superior en un 40,41% esto debido a que se atendieron a 2 715 personas de los 1 934 programados, es decir, 781 beneficiarios más, lo que originó un gasto superior en recursos en un 37,72% y un índice de efectividad total también superior en un 39,06%.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

En la modalidad de “alternativas residenciales”, se atendieron a más beneficiarios de los programados para este periodo; presentando un porcentaje superior en un 61,45%, sin embargo, los recursos efectivamente gastados representaron el 90,52% para un índice de efectividad total de un 25,98% superior al 100%.

En la modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783”, por el contrario, se presentó un índice de efectividad en beneficiarios de un 58,09%, esto debido a que no se logró cumplir con la programación establecida. No obstante, se evidencia que el índice de efectividad en el gasto fue superior a la programación en un 16,61% originando un índice de efectividad de un 87,35%.

3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

En este caso el índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

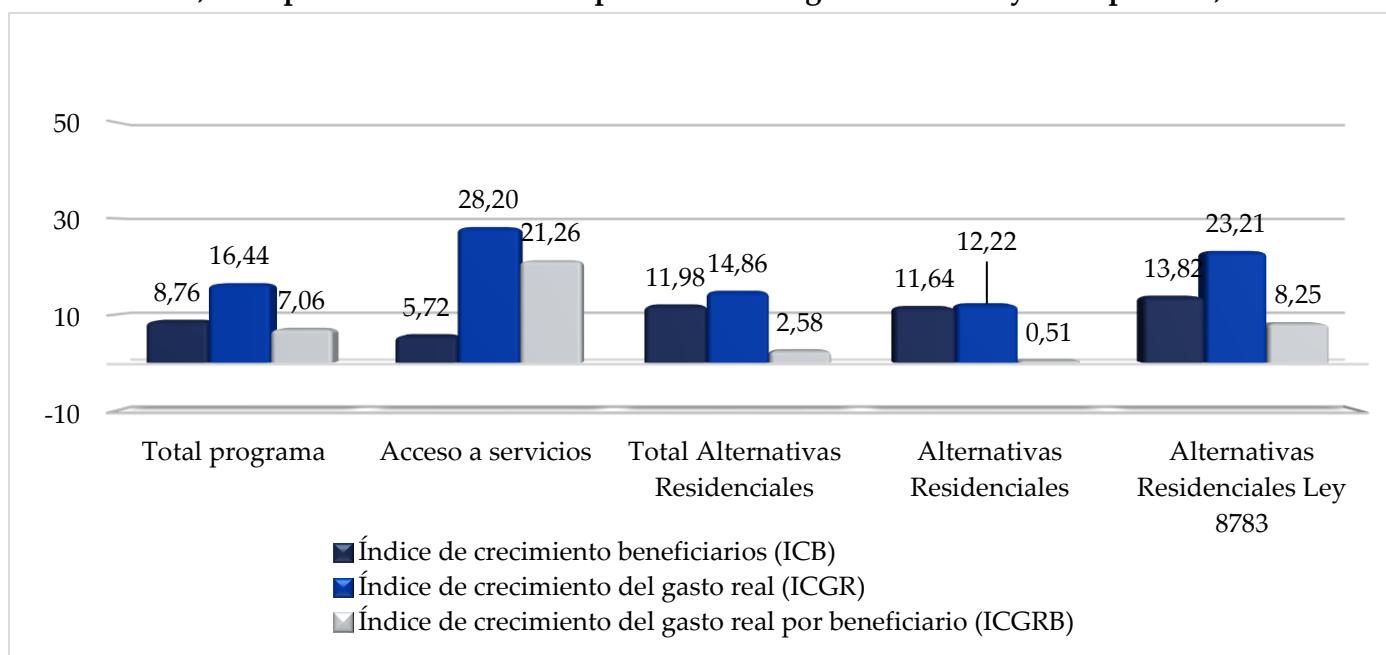
3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Figura 3**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

Para el 2023 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del 8,76%, lo que indica que hubo un crecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2023 se atendieron 438 beneficiarios más en comparación con los atendidos en el 2022 (4998 personas).

Los resultados según modalidad indican que “acceso a servicios” presentó un incremento de un 5,72%; lo que corresponde a la atención de 147 beneficiarios más en el 2023 con respecto al 2022 (2 568).

En la modalidad de “alternativas residenciales”, mostró un 11,64% de crecimiento en cotejo con el año anterior, esto debido a que en el 2023 se atendieron 240 beneficiarios más en comparación con los beneficiados en el 2022 (2061 personas).

Para la modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783”, presentó un aumento de un 13,82%; lo que corresponde a la atención de 51 beneficiarios más en el 2023 con relación al 2022 (369).

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el periodo anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el periodo 2023, por un monto de ₡8 456 525 122,00 en comparación al año 2022, donde el gasto real fue de ₡7 393 194 387,00; presentando un indicador de crecimiento del gasto real de un 16,44%. Situación que se mantiene si se realiza el análisis por modalidad de atención.

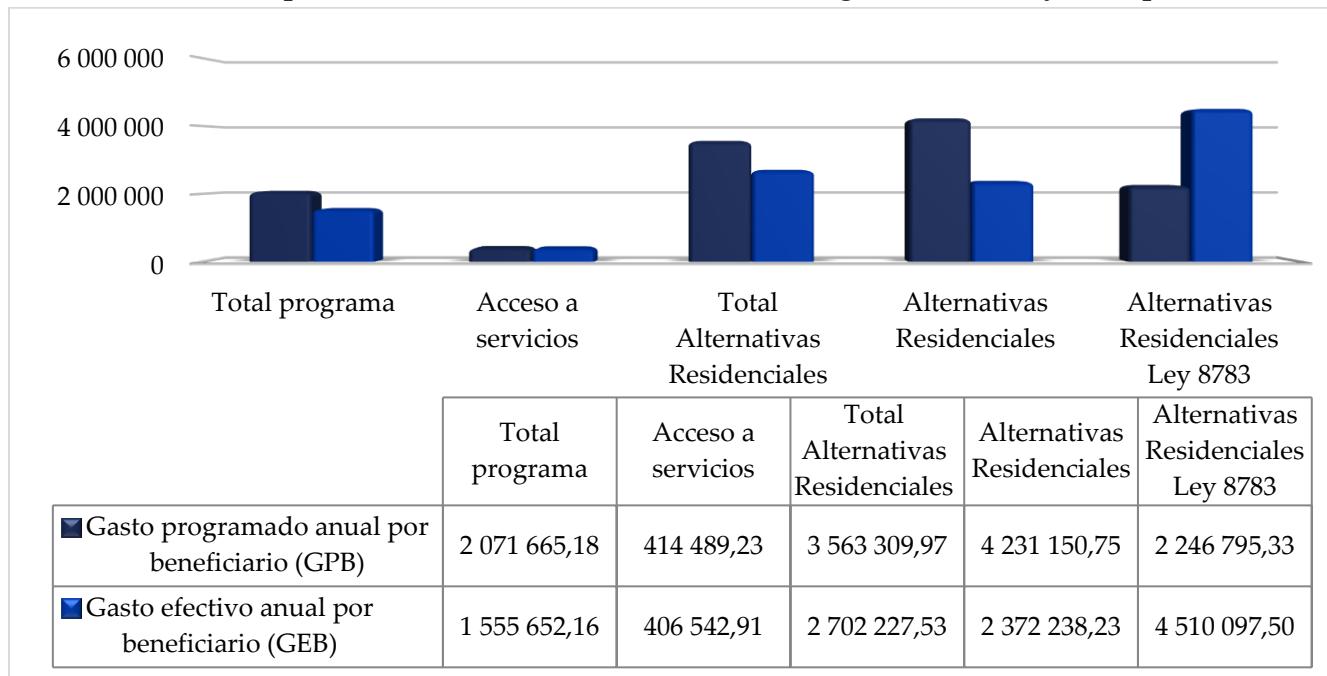
De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, se presenta un aumento en todas las modalidades “acceso a servicios”, “alternativas residenciales”, y “alternativas residenciales Ley 8783” mostrando un crecimiento del 21,26%, 0,51% y un 8,25%; respectivamente. Estos resultados originan un índice de crecimiento del gasto real por beneficiario para todo el programa de un 7,06%.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

Figura 4

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

Tabla 5**COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo),
Índice de Eficiencia del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023**

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Total, Programa	172 638,77	129 637,68	2 071 665,18	1 555 652,16	87,55
Acceso a Servicios	69 081,54	67 757,15	414 489,23	406 542,91	136,39
Alternativas Residenciales	384 650,07	215 658,02	4 231 150,75	2 372 238,23	70,63
Alternativas Residenciales	2 246 795,33	4 510 097,50	449 359,07	902 019,50	175,34
Ley 8783					

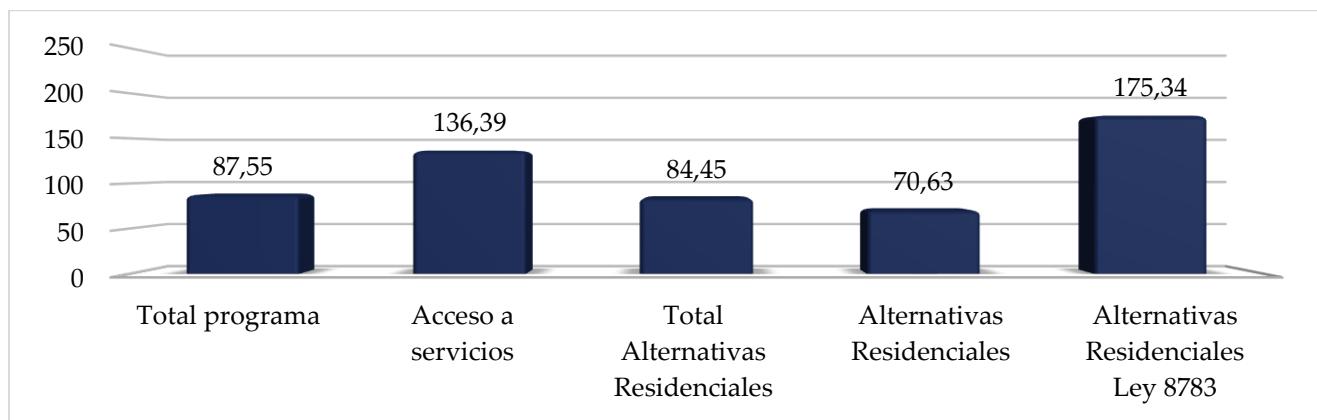
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En las diferentes modalidades el gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación. En las modalidades de “acceso a servicios y “alternativas residenciales” tanto el gasto anual como mensual entregado fue menor a la programación establecida.

La modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783” si presentó una diferencia muy grande, entre el monto del subsidio efectivamente entregado y el programado.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 5, entre otros, se puede observar que el resultado para el total del programa no logra el 100%, situación que se presenta también en la modalidad de “alternativas residenciales”. Por el contrario en lo que corresponde a las modalidades de “acceso a servicios” y “alternativas residenciales Ley 8783” los índices definidos superan el 100% en un 36,39% y 75,34%, respectivamente.

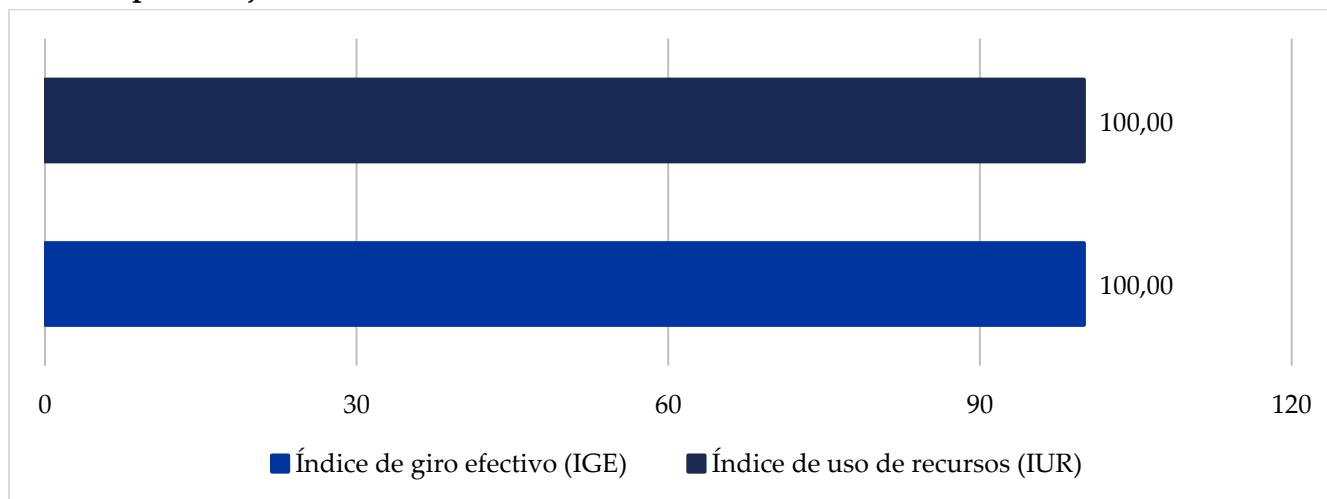


**Figura 5****COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 6**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023, (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ¢8 456 364 633,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Conapdis, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que la Unidad Ejecutora se ha caracterizado todo el 2023 por cumplir con el envío de la información en la fecha establecida con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

Para este caso se presentó una situación particular, cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuesto 2023, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, únicamente se indicó que se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. También se indicó que se tenía impedimento legal. No obstante, cuando se remite la información correspondiente a los reportes de ejecución del primer, segundo y cuarto trimestre 2023, y la unidad ejecutora indica que el programa está utilizando el Sinirube como medio de consulta para la asignación de beneficios, levantamiento de la información de las personas beneficiarias y que no se tiene impedimento legal, y en el tercer trimestre indica que “si “en todas las opciones información que no coincide con lo reportado en el diseño del plan presupuesto 2023.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

En atención a esta situación la unidad ejecutora aclara que el programa utiliza el SINIRUBE para la consulta de asignación de beneficiarios no de forma exclusiva, dado que el mismo no contempla dentro de la metodología de medición de pobreza la canasta básica derivada de la discapacidad. Además, menciona que en relación con lo anterior el Conapdis ha manifestado de forma vehemente a dicha instancia la necesidad imperiosa de implementar dentro de su metodología las adecuaciones necesarias para que se consideren las necesidades y requerimientos de la población con discapacidad en específico en las metodologías de medición de pobreza.

Por otra parte, la Unidad Ejecutora indica, que se tiene conocimiento que dicha instancia se encuentra en anuencia de realizar los ajustes requeridos, incluso en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, se han considerado la búsqueda de recursos monetarios y humanos que permitan contar con dicha metodología diseñada e implementada.

A pesar de que la unidad ejecutora realiza las aclaraciones mencionadas, es importante reiterar al Conapdis la importancia de que la información comunicada a la Desaf sea coincidente y correcta, por lo que todavía falta que se aclare si tienen o no impedimento legal y si se utiliza el SINIRUBE para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, debido a que no se ha recibido respuesta a estas consultas.

6. Liquidación presupuestaria anual

6.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

La señora ministra de Trabajo y Seguridad Social para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-618-2022 y MTSS-DMT-OF-721-2022 del 05 y 31 de mayo del 2022, le asignó al Conapdis en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡16 850 887 195,00; de los cuales ₡7 339 564 114,00 corresponden a recursos del Fodesaf, de estos recursos ₡6 689 836 387,00 corresponden al Programa Pobreza y Discapacidad.

Posteriormente, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-819-2023 del 04 de agosto de 2023 se asignaron recursos adicionales al Conapdis por ₡1 800 000 000,00; de estos recursos al Programas Pobreza y discapacidad le correspondió ₡1 766 688 736,00, los cuales fueron aprobados en el II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Así las cosas, el presupuesto para el Programa pobreza y discapacidad asciende a ₡8 456 525 123,00, detalle conforme a la siguiente tabla.

Tabla 6

COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad **Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

Modalidad	Monto
	8 456 525 123,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 624 433 024,82
Atención a la Discapacidad	6 832 092 098,18

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Conapdis mediante oficio DE-0562-2022 del 13 de junio de 2022 remite el Plan Presupuesto 2023; en el cual incorporo en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ₡7 339 564 114,00 (de los cuales ₡6 689 836 387,00 corresponde al programa Pobreza y Discapacidad).

Asimismo, según se desprende del informe remitido por el Conapdis en el presupuesto extraordinario N°1-2023 se incorporó los recursos adicionales por 1 766 688 736,00; por lo que el presupuesto modificado es por ₡8 456 525 123,00, detalle en tabla 7.

Tabla 7

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis) **Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 456 525 123,00
1.4.0.0.00.0.0.000	Transferencias corrientes	8 456 525 123,00
1.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	8 456 525 123,00
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados	8 456 525 123,00
	Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 624 433 024,82
	Atención a la Discapacidad	6 832 092 098,18

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

6.1.1 *Ingresos reales*

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2023 el monto de ₡8 456 525 121,84, distribuido según la siguiente tabla 8.

Tabla 8
COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente ingresos reales para el Programas: Pobreza y Discapacidad.

Subpartida	60299							
Fuente	001							
Programa	Pobreza y Discapacidad							
Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Recursos transferidos I Trimestre	Recursos transferidos II Trimestre	Recursos transferidos III Trimestre	Recursos transferidos IV Trimestre	Total de recursos transferidos	Saldo Presupuestario
6 689 836 387,00	1 766 688 736,00	8 456 525 123,00	2 940 895 617,16	2 547 512 523,35	1 201 428 246,33	1 766 688 735,00	8 456 525 121,84	1,16
6 689 836 387,00	1 766 688 736,00	8 456 525 123,00	2 940 895 617,16	2 547 512 523,35	1 201 428 246,33	1 766 688 735,00	8 456 525 121,84	1,16

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.2. *Presupuesto de Egresos*

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡8 456 525 123,00.

6.2.1 *Egresos Reales*

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ₡8 456 525 121,84; lo que representa una ejecución del 100% con respecto al presupuesto inicial, adjunto tabla 4.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Tabla 9

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente egresos reales trimestrales del Programa Pobreza y Discapacidad.

Subpartida	60299							
Fuente	001							
Programa	Pobreza y Discapacidad							
Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Recursos ejecutados I Trimestre	Recursos ejecutados II Trimestre	Recursos ejecutados III Trimestre	Recursos ejecutados IV Trimestre	Total de recursos transferidos	Saldo Presupuestario
6 689 836 387,00	1 766 688 736,00	8 456 525 123,00	2 282 439 853,08	2 472 182 559,08	1 719 880 699,33	1 982 022 010,35	8 456 525 121,84	1,16

6 689 836 387,00 1 766 688 736,00 8 456 525 123,00 2 282 439 853,08 2 472 182 559,08 1 719 880 699,33 1 982 022 010,35 8 456 525 121,84 1,16

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡8 456 525 121,84 y los egresos (gastos) por el orden de ₡8 456 525 121,84; evidenciándose que la unidad ejecutora ejecutó el 100% del presupuesto asignado durante el periodo 2023., se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora.

Tabla 10

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente Resumen proceso presupuestario periodo 2023 del Programa Pobreza y Discapacidad.

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0,00	658 455 764,08	733 785 728,35	215 333 275,35	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	N/A	658 455 764,08	733 785 728,35	215 333 275,35	N/A
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	2 940 895 617,16	2 547 512 523,35	1 201 428 246,33	1 766 688 735,00	8 456 525 121,85
3) Recursos disponibles (1+2)	2 940 895 617,16	3 205 968 287,43	1 935 213 974,68	1 982 022 010,35	8 456 525 121,85
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	2 940 895 617,16	3 205 968 287,43	1 935 213 974,68	1 982 022 010,35	8 456 525 121,85
4) Egresos efectivos pagados	2 282 439 853,08	2 472 182 559,08	1 719 880 699,33	1 982 022 010,35	8 456 525 121,85
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	2 282 439 853,08	2 472 182 559,08	1 719 880 699,33	1 982 022 010,35	8 456 525 121,85
5) Saldo en caja final (3-4)	658 455 764,08	733 785 728,35	215 333 275,35	0,00	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	658 455 764,08	733 785 728,35	215 333 275,35	0,00	0,00





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

Tabla 11

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023
Programa Pobreza y Discapacidad.

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS			
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			8 456 525 123,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	6 689 836 387,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023 (1)	1 766 688 736,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	0,00		
1-2 INGRESOS REALES			8 456 525 121,85
-DEL EJERCICIO 2023	8 456 525 121,85		
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE INGRESOS			1,15
2- EGRESOS			
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS			8 456 525 123,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	6 689 836 387,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023 (1)	1 766 688 736,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	0,00		
2-2 EGRESOS REALES			8 456 525 121,85
-EJERCICIO 2023 (2)	8 456 525 121,85		
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE EGRESOS			1,15
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2023			0,00

1) Corresponde al presupuesto extraordinario N°1-2023 donde se incorporó los recursos adicionales, por parte del Conapdis (este documento presupuestario no fue remitido a esta Dirección General).

2) Corresponde a los egresos reales reportados por el Conapdis.





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2023 por ₡8 456 364 633,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- Al programa Pobreza y Discapacidad se le asignaron y programaron recursos por ₡8 456 364 633,00; de los cuales la unidad ejecutora reporta la ejecución de la totalidad de los mismos.
- En dos de las tres modalidades, se observa una atención superior a la cantidad de personas con discapacidad programadas (“acceso a servicios” y “alternativas residenciales”) en la modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783” la ejecución en beneficiarios fue de un 58,09%. No obstante, lo anterior, el programa ejecuta la totalidad de los recursos programados y presenta un índice de efectividad total de un 16,59% superior al 100%.
- El gasto real por beneficiario creció en un 7,06% en relación con el período 2022 esto debido a que, se incrementó la atención de personas con discapacidad a nivel de programa y de productos con respecto al período anterior. Además, se presentó un incremento de un 16,44% del gasto efectivo en el 2023 en relación con la ejecución reportada por el programa para el período 2022.
- La Desaf giró el 100% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó el 100% de los ingresos efectivos.
- El programa cumple a cabalidad con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- Se presentan inconsistencias en la información reportada en el diseño del plan presupuesto 2023 sobre la utilización que realiza el programa del SINIRUBE y la información indicada en los reportes de ejecución correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2023.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Pobreza y Discapacidad

- El Convenio del Programa Pobreza y Discapacidad DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.

8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Aclarar las diferencias presentadas entre la información remitida en el diseño del plan presupuesto 2023 y los reportes de ejecución del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, específicamente en lo que se refiere a si el programa tiene o no impedimento legal para la utilización del SINIRUBE y si lo está utilizando para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.
2. Ampliar sobre las acciones que se han realizado para lograr cumplir con la utilización del SINIRUBE, por el programa, de conformidad con la normativa vigente.
3. Considerar, en las programaciones, la cantidad de recursos asignados al programa, esto con el fin de brindar una mejor atención a las personas beneficiarias.
4. Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2025 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

